



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2021-MPC**

Caraveli, 18 de marzo de 2021

**VISTO:** El Informe N° 106-2021/GDCS/MPC, la Disponibilidad Presupuestaria N° 0018-2021-PPTO/MPC, el Informe Legal N° 003-2021-KOCHB-UAJ/ADJ/MPC, Informe N° 069-2021-GDCS-MPC y el proveído de Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que,** mediante Informe N° 069-2021-GDCS-MPC y el Informe N° 106-2021/GDC/MPC, la Gerente de Desarrollo Comunal remite a la Gerencia Municipal el plan anual de forestación y reforestación con un sistema de riego por goteo solar y reciclado con botellas de plástico en áreas naturales para su aprobación.

**Que,** mediante documento de Disponibilidad Presupuestal N° 0018-2021-PPTO/MPC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 15 de marzo del 2021, se otorga Disponibilidad Financiera al Plan de Trabajo aludido, por el monto de S/. 13,600.00 (trece mil seiscientos con 00/100 soles) para su aprobación.

**Que,** mediante Informe Legal N° 003-2021-KOCHB-UAJ/ADJ/MPC de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Legal sustenta y concluye que debe aprobarse el Plan presentando

**Que,** el objetivo del Plan de Trabajo presentado es forestar y reforestar los atractivos turísticos naturales (La Capilla – Bosque de Huarangos -Capilla de San Andres Chuñuño -Capilla de Macha - Gentilar -Petroglifos de Ananta) con un sistema de riego por goteo solar y la reutilización de residuos de botellas plásticas para mejorar los servicios ecosistémicos, del distrito de Caraveli, provincia de Caraveli, región Arequipa.

**Que,** el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27444, establece que las Materias de Competencia Municipal entre otros son la Protección y conservación del ambiente asimismo formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, en los considerandos precedentes de la presente resolución, las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPC de fecha 04 de enero de 2021, en uso de las atribuciones previstas en el art. 20 inc. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 27444;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado PLAN ANUAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON UN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO SOLAR Y RECICLADO CON BOTELLAS DE PLÁSTICO EN ÁREAS NATURALES, presentado por la Gerencia de Desarrollo Comunal.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la ASIGNACION y/o DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 13,600.00 (trece mil seiscientos con 00/100 soles).

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento, alcances y efectos de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Comunal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI  
*Blanca E. Garavito Saavedra*  
Abg. Blanca E. Garavito Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL

